



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 125-2025-MPI

ICA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 18 de setiembre del 2025, el pedido verbal formulado por la regidora: Silvia Janette Bertolotti Acosta, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se sirvan Aprobar la Implementación y colocación de Paneles Informativos, en el trayecto que conduce a la Carretera Comatrana-Carhuaz, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41 de invocada ley, señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de setiembre del 2025, en la Estación Orden del Día, al momento de sustentar su pedido verbal, la regidora: Silvia Janette Bertolotti Acosta, sostuvo lo siguiente: "Señor Alcalde, quiero pedir al Pleno del Concejo Municipal de Ica, que se autorice el poder instalar e implementar Paneles Informativos en el tramo entre el camino hacia la Carretera Comatrana-Carhuaz. Como todos sabemos, esta vía que conduce hacia la playa, el año pasado fue muy transitado, llegando a sumar un aproximado de 125 mil turistas, pero lo que está faltando son los Paneles Informativos, para que la gente pueda saber cuáles son las rutas de ingreso, más aun tratando de una zona con área natural, para poder poner paneles, con imágenes, como por ejemplo: NO llevar bebidas alcohólicas. NO arrojar basura, y eso requiere mayor información y también es para que puedan saber cuáles son las rutas. Los costos de estos Paneles informativos, los va a asumir el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP). Por parte, de la municipalidad no va a haber ningún costo, simplemente debemos autorizar que se efectúe la colocación de estos Paneles Informativos en 2 vías principales, en el Ovalo que está cerca del Estadio que va camino a Comatrana y el otro en Tierra Prometida"

Que, al respecto, el Señor Alcalde Provincial, puso a consideración del Pleno del Concejo Municipal de Ica, el pedido formulado, señalando lo siguiente: "Bien, entonces, sometemos a votación. Los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votación unánime, señor alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Los regidores que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del acta, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Igualmente, votación por unanimidad, señor alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, gracias".

De conformidad a lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones contenidas por el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de setiembre del 2025, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por la regidora: Silvia Janette Bertolotti Acosta, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se sirvan **AUTORIZAR** la Implementación y colocación de Paneles Informativos, en el trayecto que conduce hacia la Carretera Comatrana-Carhuaz, cuyos costos los va a asumir el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y para la municipalidad no va a haber ningún costo, simplemente se tiene que autorizar la colocación de estos paneles 2, en las vías principales. Uno en el ovalo que se ubica cerca del Estadio "José Picasso Peratta", que va camino a Comatrana, y el otro panel en el sector de Tierra Prometida".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Gestión de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, a la Subgerencia de Control Ambiental y Salubridad, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, aprobado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, **NOTIFIQUE** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Gestión de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, a la Subgerencia de Control Ambiental y Salubridad, a la Oficina de Administración, a la Sala de Regidores y a todas las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnologías de Información **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE